

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de Casa de las Artesanías de Michoacán (CASART), en coordinación con el Consejo Mayor de Santa Fe de la Laguna, con fundamento en el artículo 6, 11, 19 y 30 fracción VIII de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A todas las personas artesanas mayores de edad, de la localidad de Santa Fe de la Laguna a participar en el **“XL CONCURSO ARTESANAL DE ALFARERÍA, TEXTIL DE ALGODÓN Y BATEAS TRADICIONALES, SANTA FE DE LA LAGUNA 2025”**, la ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos se llevará a cabo el 12 de septiembre del 2025 en las instalaciones del antiguo hospital de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, bajo las siguientes:

BASES

1. Casa de las Artesanías de Michoacán, organiza este evento para estimular a las personas artesanas a elaborar piezas artísticas y artesanales de calidad.
2. Podrán participar las personas artesanas mayores de edad inscribiendo hasta 2 (dos) piezas como máximo por persona, en cualquiera de las categorías o ramas convocadas, mismas que **deberán ser originales e inéditas, elaboradas especialmente para este concurso** y que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.
3. Las piezas artesanales presentadas al concurso, deberán estar contempladas en las ramas de producción artesanal, reconocidas por Casa de las Artesanías de Michoacán y ser elaboradas con materiales, motivos y técnicas tradicionales.

DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

4. Las categorías o ramas artesanales objeto de la presente convocatoria son:

A. ALFARERÍA

- a.1 Poncheras
- a.2 Candelabros
- a.3 Jarras y floreros
- a.4 Candeleros y copaleros
- a.5 Miniaturas
- a.6 Varios
- a.7 Alfarería sin plomo

B. TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO

- b.1 Mandiles

C. BATEAS TRADICIONALES

DE LA INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN.

Las piezas artesanales deberán ser presentadas a inscripción personalmente por la persona artesana titular y creadora de ella.

5. Al momento de presentar su obra a inscripción, la persona artesana deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona artesana que trabaje la alfarería, el textil de algodón y/o las bateas tradicionales.
 - b) Copia de identificación oficial vigente (**INE vigente**)
 - c) Copia de la CURP (**formato actual**)
 - d) Copia de comprobante de domicilio.
- Sin estos requisitos no podrá inscribirse en el concurso.**



6. La inscripción y recepción de las piezas artesanales se llevará a cabo el día 11 de septiembre del 2025, a partir de las 10 y hasta las 12 horas, en el antiguo hospital de Santa Fe de la Laguna.

7. No se inscribirá pieza alguna al concurso y por consecuencia se cierra el período de inscripción, a las 12 horas, del día 11 de septiembre del 2025.

8. La calificación de las piezas artesanales se llevará a cabo el 11 de septiembre del 2025, por parte de los miembros del Jurado Calificador, a partir de las 12 horas.

9. La ceremonia de declaración de ganadores y entrega de premios se realizará el día 12 de septiembre del 2025 a las 12 horas en el antiguo hospital de Santa Fe de la Laguna.

10. De comprobarse alguna anomalía respecto a la autenticidad de las piezas inscritas, el Jurado Calificador y el Comité Organizador resolverán lo procedente bajo su consideración, teniendo la facultad para descalificar al participante y su pieza, así como imponer una sanción a la persona artesana consistente en la restricción a participar en posteriores concursos durante tres años.

DE LOS PREMIOS

11. Las personas artesanas que resulten ganadoras deberán estar presentes a la hora de la premiación ya que Casa de las Artesanías de Michoacán, **por ningún motivo entregarán premios a familiares**, siendo necesario para recoger el premio, la persona artesana ganadora presente la boleta de inscripción de la pieza ganadora e identificación oficial.

12. Los premios otorgados por Casa de las Artesanías de Michoacán, serán entregados en efectivo y/o cheque.

13. Casa de las Artesanías de Michoacán, otorgarán a los concursantes que determine el Jurado Calificador como ganadores la siguiente bolsa por \$57,500.00 (Cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con 27 premios:

A. ALFARERÍA

a.1 Poncheras

1er lugar 1 premio por \$3,100.00
2do. Lugar 1 premio por \$2,600.00
3er lugar 1 premio por \$2,100.00

a.2 Candelabros

1er lugar 1 premio por \$3,100.00
2do. Lugar 1 premio por \$2,600.00
3er lugar 1 premio por \$2,100.00

a.3 Jarras y floreros

1er lugar 1 premio por \$2,600.00
2do. Lugar 1 premio por \$2,100.00
3er lugar 1 premio por \$1,600.00

a.4 Candeleros y copaleros

1er lugar 1 premio por \$2,000.00
2do. Lugar 1 premio por \$1,800.00
3er lugar 1 premio por \$1,500.00

a.5 Miniaturas

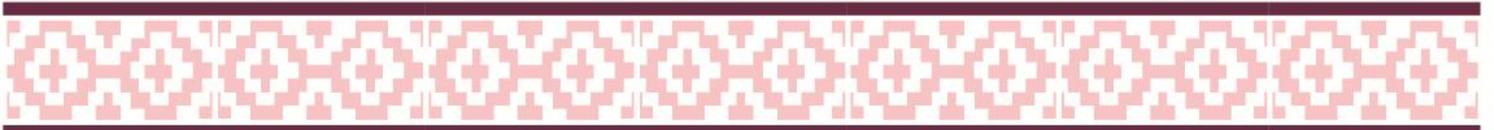
1er lugar 1 premio por \$2,100.00
2do. Lugar 1 premio por \$1,900.00
3er lugar 1 premio por \$1,600.00

a.6 Varios

1er lugar 1 premio por \$1,900.00
2do. Lugar 1 premio por \$1,700.00
3er lugar 1 premio por \$1,300.00

a.7 Alfarería sin plomo

1er lugar 1 premio por \$3,100.00
2do. Lugar 1 premio por \$2,600.00
3er lugar 1 premio por \$2,100.00



B. TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO

b.1 Mandiles

- 1er lugar 1 premio por \$1,600.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$1,400.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,100.00

C. BATEAS TRADICIONALES

- 1er lugar 1 premio por \$3,100.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$2,600.00
- 3er lugar 1 premio por \$2,200.00

14. Solo se otorgará un reconocimiento y premio por persona artesana ganadora.

DEL JURADO CALIFICADOR.

15. El Jurado Calificador será designado por Casa de las Artesanías de Michoacán, mismo que estará integrado por personas especialistas en Arte Popular y Artesanías.

16. EL fallo y las determinaciones del Jurado Calificador, serán irrevocables. El Jurado Calificador tiene la facultad de declarar desierto un premio, reasignar categorías o ceder premios.

TRANSITORIOS.

17. El Comité Organizador estará integrado por representantes de Casa de las Artesanías de Michoacán

18. Se conformará la comisión de vigilancia que estará integrada por CASART y los artesanos.

19. El comité Organizador tiene reservado el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las piezas artesanales participantes.

20. Todas las piezas artesanales inscritas al concurso, deberán ser recogidas por sus propietarios y creadores al término de la premiación, por consiguiente Casa de las Artesanías de Michoacán, no se hace responsable

de las piezas artesanales, después de ese plazo y período, por lo que todo daño, menoscabo, pérdida o deterioro, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor (por incendio, inundaciones, terremotos, daños ocasionados por terceras personas, robo, etc.) en las piezas inscritas, será responsabilidad del artesano concursante.

21. Los datos estadísticos del concurso artesanal y sus resultados serán publicados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. Los entes Públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en término de las disposiciones que emita el consejo.

23. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Atentamente



L.A. Cástor Estrada Robles

Director General

Casa de las Artesanías de Michoacán

Esta hoja con firmas corresponde a la convocatoria del "XL CONCURSO ARTESANAL DE ALFARERÍA, TEXTIL DE ALGODÓN Y BATEAS TRADICIONALES, SANTA FE DE LA LAGUNA 2025".

MORELIA, MICHOACÁN, AGOSTO DE 2025.

